



BECA PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ DE EDUCACIÓN SUPERIOR (JÓVENES ESCRIBIENDO EL FUTURO)

Dirigida a las y los estudiantes de licenciatura o técnico superior universitario en escuelas públicas de educación superior catalogadas como prioritarias:

- Universidades Interculturales
- Escuelas Normales Indígenas
- Escuelas Normales que imparten el modelo de educación intercultural
- Escuelas Normales Rurales
- Universidades para el "Bienestar Benito Juárez García"
- Universidad de la Salud de la Ciudad de México
- Universidad de la Salud del estado de Puebla
- Instituciones Públicas de Educación Superior ubicadas en una localidad prioritaria

Las y los becarios reciben **\$2,450 mensuales*** durante los 10 meses que dura el ciclo escolar. Podrán tener la beca hasta por 45 meses, siempre que registren su solicitud en el *Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES)* en cada proceso de selección, cumplan con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación vigentes y exista suficiencia presupuestal.

*El monto puede actualizarse según se indique en las Reglas de Operación vigentes.



En cada proceso de selección, la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez (CNBBBJ) se vincula con la o el **Responsable de Becas o Enlace en las instituciones educativas** y les hace llegar el *Comunicado de Inicio*, en el que informa cómo y cuándo las y los Enlaces Responsables cargarán los datos de la ficha escolar de las y los estudiantes para ser incorporados al programa. **La veracidad de los datos de la matrícula es responsabilidad exclusiva de las Autoridades Escolares y de sus enlaces, quienes llevan a cabo el proceso.**



El o la **Responsable de Becas o Enlace en las instituciones educativas** informa a las y los alumnos cómo y cuándo participarán en el proceso y entregan al Enlace de Vinculación de la CNBBBJ su oficio de designación como responsable de la carga de matrícula.



En los tiempos establecidos por la CNBBBJ, la o el Enlace de las universidades que forman parte de la cobertura del programa cargan y/o actualizan la **ficha escolar** de cada estudiante.



Para ser susceptibles a ser incorporados, las y los alumnos revisan que los datos reportados por su escuela sean correctos y registran su solicitud en el SUBES o solicitan la corrección de sus datos para poder hacerlo.



La CNBBBJ **confronta** la información recibida con el **Registro Nacional de Población (RENAPO)** y con **padrones de otros programas federales**, descarta los registros incompletos, cancelados y/o inconsistentes, selecciona a las y los alumnos inscritos en el periodo escolar vigente que no reciben otra beca para el mismo fin e integran el padrón de personas beneficiarias.



La CNBBBJ comunica los resultados en el SUBES, en la **página web oficial** y/o a través del **Buscador de Estatus**

- SUBES en **subes.becasbenitojuarez.gob.mx**
- Buscador de Estatus en **buscador.becasbenitojuarez.gob.mx/consulta**
- Página web en **www.gob.mx/becasbenitojuarez**



Las y los estudiantes verifican con su CURP los resultados y el proceso de entrega de su tarjeta del Banco del Bienestar en el Buscador de Estatus accediendo a **buscador.becasbenitojuarez.gob.mx/consulta**



Consulta las Reglas de Operación vigentes en

bit.ly/ReglasDeOperacionBecaSuperior2023



Instituciones educativas



Becarias y Becarios

2023

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



COORDINACIÓN NACIONAL
DE BECAS PARA EL BIENESTAR
BENITO JUÁREZ